



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TEMA: "Código QR en monumentos y espacios turísticos".

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4122 /2020

VISTO:

Las facultades conferidas en la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que en el marco del proyecto presentado por parte del Ministerio de Turismo, Presidencia de la Nación, docentes del Colegio Provincial N° 46 "General Martín Miguel de Güemes" se interesaron en desarrollar una propuesta y trabajarla con sus alumnos de 6° año, rescatando el patrimonio histórico y cultural como pilar de la sustentabilidad, incluyendo el sentido de pertenencia en la construcción de la cultura turística para nuevas generaciones de argentinos.

Que los mismos participaron de talleres educativos para el incentivo del debate y a través del juego incorporar contenidos relacionados al entorno social y cultural de nuestra ciudad.

Que la realización del proyecto áulico, llevado a cabo por las docentes Marcela Romero y Ninfa Vargas, logró que los alumnos del curso 6° "B" 2019, asuman el compromiso de la construcción de la cultura turística, lo cual conllevó a profundizar sobre el patrimonio cultural territorial y fomentó su compromiso.

Que a través de la realización de un recorrido por el pasado a fin de encontrar las huellas de quienes nos antecedieron, la selección de monumentos, plazas y edificios de valor histórico cultural, los estudiantes indagaron, recolectaron y definieron lo más importante y destacable de cada uno de estos lugares para ser mostrados como potencial sitio turístico local.

Que los mismos trabajaron toda la información recopilada de cada uno de los sitios referenciales, para ser presentados a través de Códigos QR, ubicados estratégicamente en cada uno de los monumentos y plazas.

Que los códigos QR (por sus siglas en inglés "Quick Response" respuesta rápida), son códigos de barras bidimensionales que pueden contener hasta 4200 caracteres alfanuméricos y cuya lectura se realiza mediante lectores de dicho código, hoy instalados en la mayoría de los teléfonos móviles.

Que la implementación de estos monolitos de información permitirá el rápido conocimiento del monumento, plaza o edificio, como así también su historia, fecha de emplazamiento y motivo del mismo.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Dirección de Turismo, proceda a la creación de producciones audiovisuales transmediáticas, sobre diversos monumentos históricos y espacios públicos notables, de la ciudad de Río Grande. Los mismos deberán comprender una reseña histórica, sus orígenes y su evolución histórica.

Artículo 2°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente, proceda a la creación de códigos QR que permitan el acceso a cada producción audiovisual mencionada en el artículo precedente, para lo cual se adjunta a

DR. RAÚL H. VON DER THÜSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE, T.D.F.

Dr. Sebastian Tesel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande, T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

modo de ejemplo, el ANEXO I, que forma parte de la presente, trabajo realizado por alumnos del Colegio Provincial N° 46 "General Martín Miguel de Güemes".

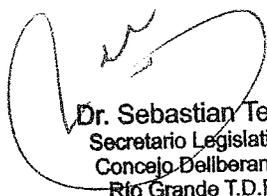
Artículo 3°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente, proceda al alojamiento en el sitio web oficial del municipio de las producciones audiovisuales transmediáticas mencionadas en el artículo 1° de la presente.

Artículo 4°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente, proceda al emplazamiento de carteles con información turística conteniendo el código QR correspondiente frente a cada monumento o espacio notable al que haga se haga referencia.

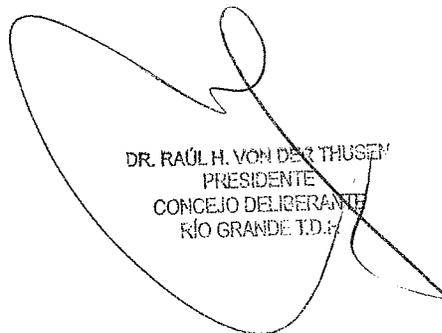
Artículo 5°.- INSTRUIR que los gastos que demande lo ordenado mediante la presente Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria que corresponda del Ejercicio Financiero pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 6°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 30 DE JUNIO DE 2020.
Lb/FR



Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F



DR. RAÚL H. VON DER THÜSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I

PROYECTO "NOS SUMAMOS A TURISMO PATRIMONIO Y ESCUELA HERENCIA Y FUTURO"

Escuela N° 46 Turno Tarde

DESTINATARIOS: alumnos de 6° "B"

Docentes a cargo: Marcela Romero y Ninfa Vargas

Año: 2019

Fundamentación del proyecto:

En el marco del proyecto presentado por parte del Ministerio de Turismo, Presidencia de la Nación, es que nos interesa desarrollar la propuesta y trabajarla con nuestros niños rescatando el patrimonio como pilar de la sustentabilidad, incluyendo el sentido de pertenencia en la construcción de la cultura turística para nuevas generaciones de argentinos.

Participaremos de los talleres educativos que ofrece el proyecto en los que podremos incentivar la problematización, el debate y el juego incorporando contenidos relacionados al entorno social y cultural de nuestro entorno.

Justificación:

Es muy importante hacer un recorrido por el pasado para encontrar las huellas de quienes nos antecedieron y comenzaron a dimensionar esta ciudad que avanza demográficamente día a día y en este hacer es que involucramos a nuestros niños que son en definitiva quienes darán continuidad a esta construcción colectiva de la historia que es hoy, nuestra ciudad Río Grande.

El grupo se encargará de seleccionar algún monumento, plaza, edificio histórico-cultural de nuestra ciudad para indagar, recolectar y definir en cuestión que es lo importante y destacable para mostrar como potencial sitio turístico local.

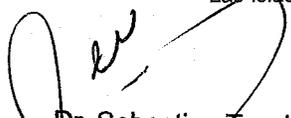
Metas: Trabajar con miras de participar con un trabajo concreto en esta propuesta del ministerio de Turismo.

Propósito: Alentar en los estudiantes el deseo de conocer, preguntar y buscar información sobre la realidad social, desnaturalizando sus características, para ayudarlos a comprender mejor el mundo y así reconocerse como protagonistas y agentes de cambio.

Objetivos: Que los niños asuman el compromiso de la construcción de la cultura Turística para continuar profundizando sobre su patrimonio y fomentar su compromiso, la creatividad y la identidad de cada comunidad.

Contenidos a trabajar:

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas


Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F


DR. RAÚL H. VON DER THÜSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

- Identificación y análisis crítico de las acciones comunitarias que realizan distintas organizaciones gubernamentales de nivel nacional y local, valorando su contribución al bien común.
- La predisposición para apreciar las ideas y producción de sus pares y enriquecerse con el intercambio
- La posibilidad de improvisar solo o con otros, con o sin elementos y en diversos escenarios.

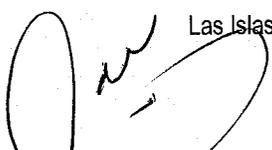
Actividades:

- Este proyecto se llevará a cabo con el trabajo por grupos de dos o tres niños.
- Elegirán un monumento, edificio o plaza para indagar y trabajar sobre él.
- Recabarán información acerca del sitio elegido.
- Registrarán mediante distintos medios (grabaciones, fotografías, diarios, revistas, etc.)
- Aprendizaje de la utilización de la herramienta para armar el trabajo en esta ocasión la creación de códigos QR.
- Recorrer, observar, registrar (tomando nota, sacando fotos, grabando un video, haciendo un cuadro, etc.) en grupo, en familia, con los compañeros de la escuela, distintos elementos de su comunidad: lugares, internet, oficinas de informes, tradiciones, plazas y edificios.
- Autocorrección y evaluación de lo obtenido para el trabajo.
- Consultar distintas fuentes de información: biblioteca, internet, oficina de turismo., etc.
- Luego de haber investigado, realizar una lista con los elementos patrimoniales que relevaron.
- Elegir grupalmente los patrimonio que mejor los representes, es decir, que tengan que ver con la identidad de la comunidad.

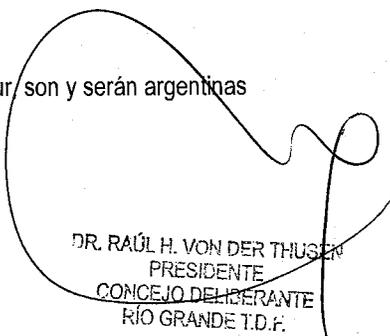
Elaborar un mensaje del proyecto:

- ¿Cuáles son las características principales del elemento patrimonial elegido?
- ¿Por qué es importante para la comunidad?
- ¿Qué harían o recomendaciones para su conservación?
- ¿Qué actividades se pueden o podrían realizar?
- Confección de sitios web (páginas web).
- En este caso haremos de cada lugar seleccionado los datos más relevantes para expresarlo en códigos QR.

Finalidad del proyecto: Es que cada código QR que realizaron los chicos sean colocados en los distintos monumentos y plazas elegidos, y que forme parte de las referencias históricas de cada uno.


Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas


DR. RAÚL H. VON DER THÜSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

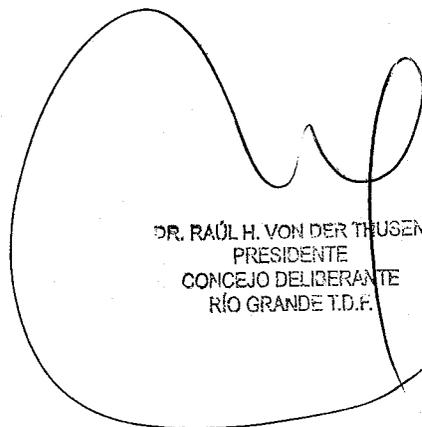
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Materiales y recursos:

- ✓ Materiales gráficos soporte para extraer información válida para la investigación.
- ✓ Técnicos: internet, computadoras o netbook, cámaras fotográficas, celulares, cañón para proyección, sala de informática, etc.
- ✓ Humanos: docentes de sexto y séptimo de informática.
- ✓ Transporte escolar para el recorrido de los sitios en la ciudad.



Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F



DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FRIGORIFICO CAP - Río Grande Tierra del Fuego - Argentina.

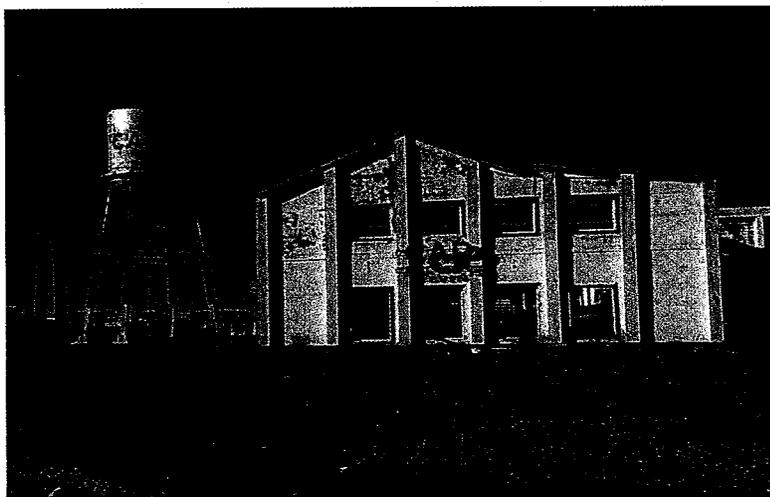


El 30 de septiembre de 1916 el Congreso Nacional autorizó la instalación del Frigorífico a una cooperativa de estancieros constituida por Alejandro Menéndez Behety, Braun, Bridges y Reynolds, entre otros.

En 1941 fue comprado por C.A.P, que significa (Corporación Argentina de Productores de Carne) y trabajaron en este lugar ciudadanos argentinos y chilenos.

Fue declarado Monumento Histórico Nacional en 1999, pero a pesar de la importancia en el desarrollo de la ciudad no se cuidó ni tuvo protección suficiente de las autoridades ni de los ciudadanos.

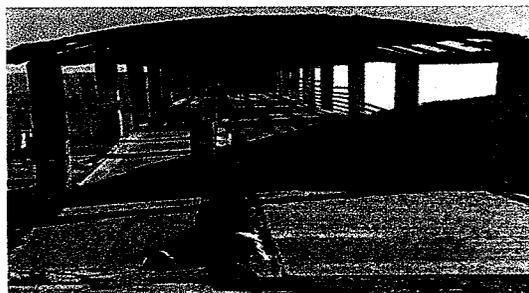
Aportamos algunas fotografías obtenidas durante la investigación.



Tanque proveedor de agua a CAP y edificio después del incendio en 2013.



Muelle construido en 1916/17.



Pasadizo de vacas.

Autoras: Kiara González, Gabriela Gutiérrez y Mora Recabal.

6 año B, Escuela N° 46 - 2019 -

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas

Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F

DR. RAÚL H. VON DER THÜSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

EL MONUMENTO A LA TRUCHA

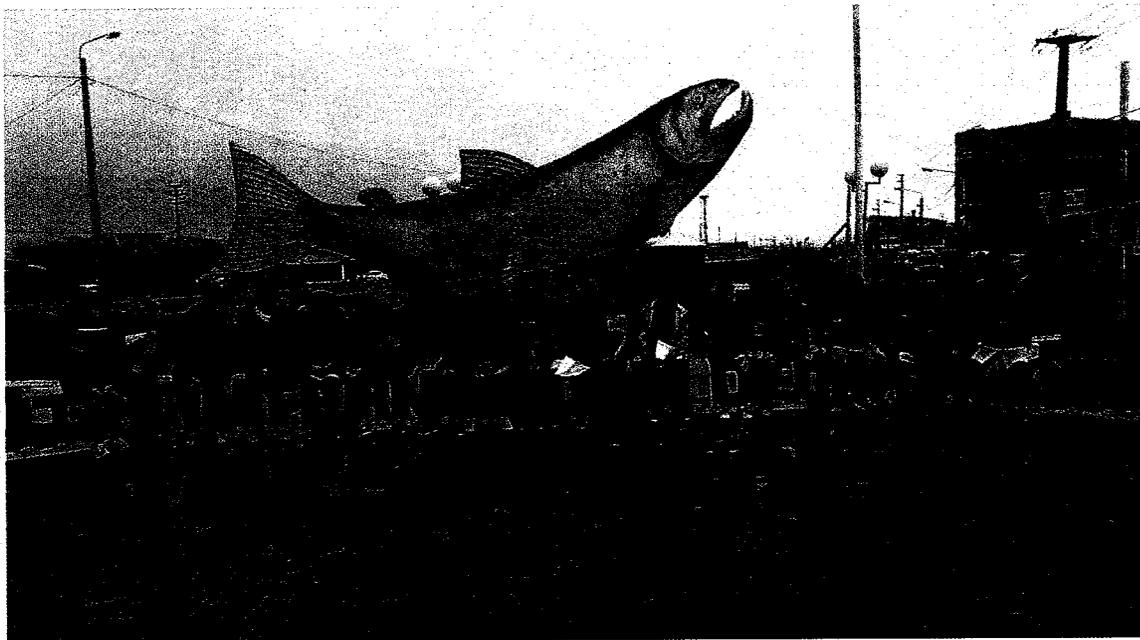


El monumento a la Trucha fue inaugurado el 10 de noviembre de 1995. Fue pensada y realizada por Osvaldo Olgatti, un talentoso empleado municipal de nuestra ciudad. Este monumento se ubica sobre la Ruta Nacional N°3 en el acceso al aeropuerto.

Río Grande es conocida como la "Capital Internacional de la Trucha" y se llama así por la gran variedad de truchas que se extraen de su río, las especies son: trucha arco iris, trucha marrón y plateada entre otras.

La pesca deportiva atrae a una gran cantidad de turistas de todo el mundo, ya que aquí pueden practicar la pesca con mosca, spinning y fly cast.

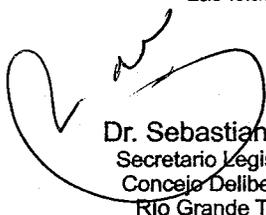
El monumento es un lindo lugar para sacarse fotos y llevarse un buen recuerdo.



Autores: Benjamín Aguirre y Leonardo Bulacio

6 año B, Escuela N° 46 - 2019 -

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas


Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.


DR. RAÚL H. VON DER THÜSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

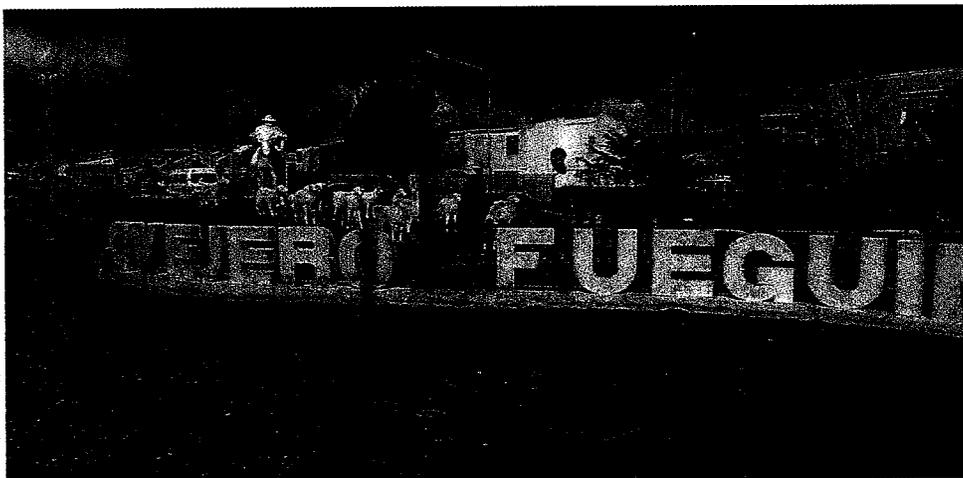
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



EL OVEJERO

La plaza del Ovejero fue fundada el 06 de marzo de 2005, se ubica en la intersección de las calles Prefectura Naval, Berta Weber y Ruta Nacional Nº 3 al ingreso de la ciudad.

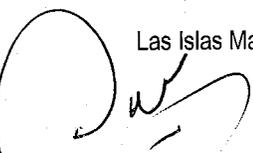
El lugar representa y pone en valor el trabajo del hombre de campo fueguino.



Autores: Micaela Cárdenas, Axel Noroña

6 año B, Escuela Nº 46 - 2019 -

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas


Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.


DR. RAÚL H. VON DER THÜSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUSEO FUEGUINO DE ARTES



El museo fueguino de arte (M.F.A), es el primero de su especialidad en la provincia . La inauguración se hizo en julio de 2010 , con el propósito de resguardar y proteger la colección provincial de arte, valorando de esta manera a nuestros artistas fueguinos, aportando al patrimonio cultural.

este museo funciona dentro de las instalaciones del Centro Cultural Yaganes (dependiente de la Secretaría de Cultura provincial). Este edificio funciona desde la década de 1960, siendo el hotel "Los yaganes" en sus orígenes.

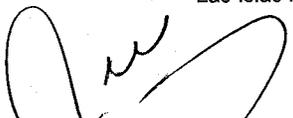
Su ubicación geográfica es entre las calles Luis Py y Av. Belgrano.



Autor: Jeremías Pérez

6 año B, Escuela N° 46 - 2019 -

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas


Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F


DR. RAÚL H. VON DER THÜSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

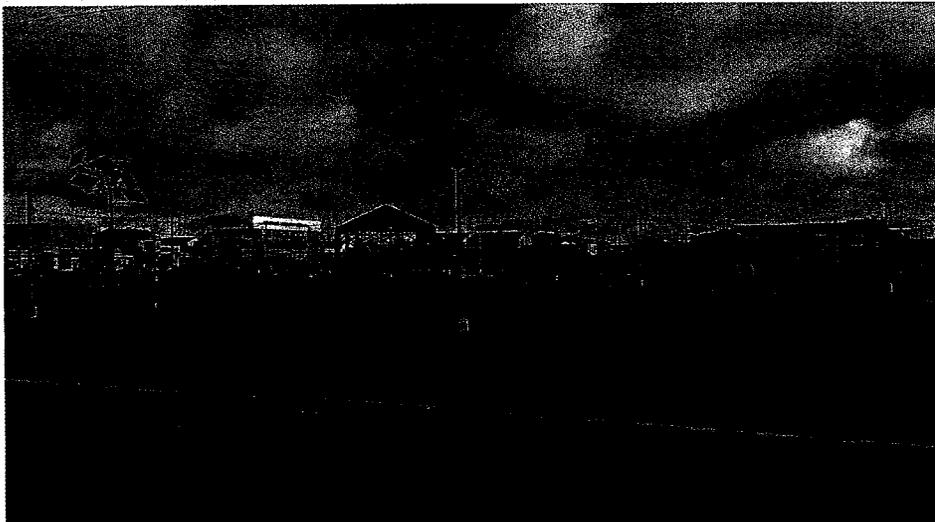
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

LA PLAZA DE LOS ANIMALES



No se sabe la fecha exacta de la inauguración, pero aproximadamente fue en el año 2006, y desde sus inicios ha tenido varias refacciones, actualmente se está llevando a cabo la última de ellas. Es importante para la ciudad porque es un espacio libre y recreativo donde las familias se pueden divertir y pasar un buen momento.

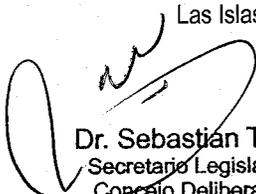
La plaza está ubicada en el barrio Mutual entre las calles Viedma, Panamá, Ushuaia y Lima. Posee varios animales hechos en cemento, una pequeña plaza con juegos infantiles, una cancha de césped sintético, además cuenta con un árbol tecnológico en el que se pueden cargar los celulares.

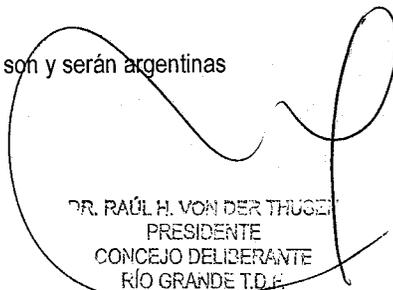


Autores: Julián Gallardo, Eduardo Llanos

6 año B, Escuela N° 46 - 2019 -

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas


Dr. Sebastián Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.


DR. RAÚL H. VON DER THÜSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

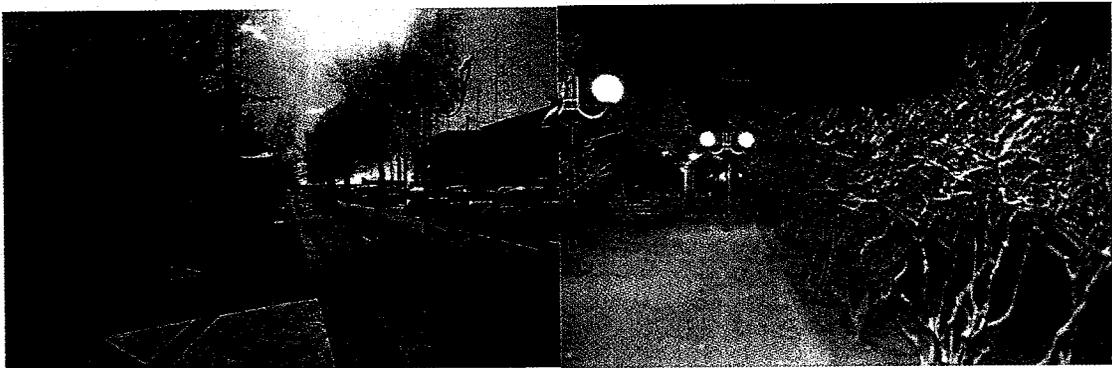
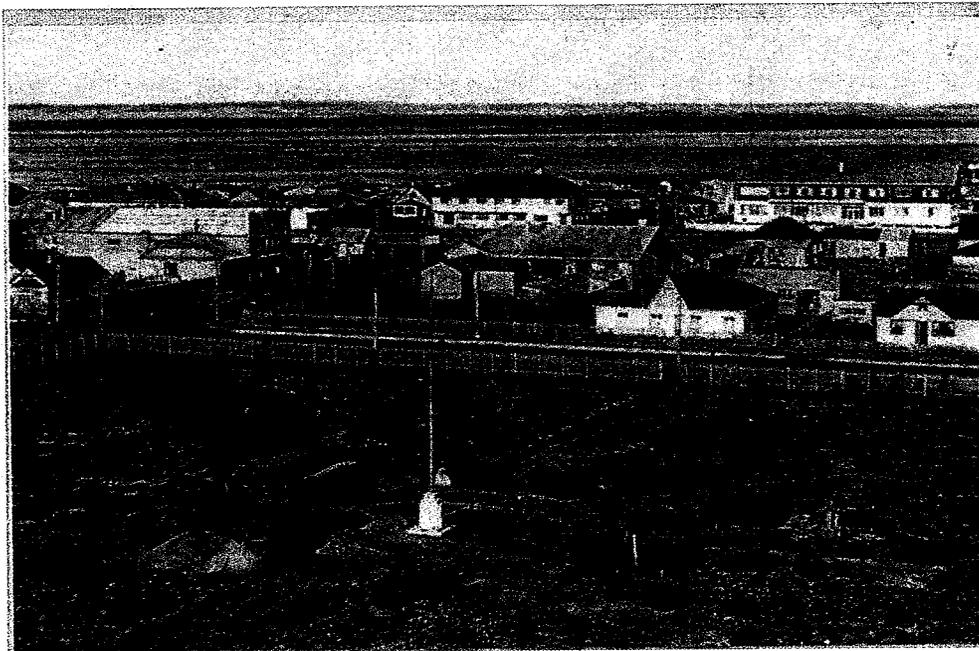
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PLAZA ALMIRANTE BROWN



La plaza está ubicada entre las calles: Espora, Fagnano, Lasserre y Rosales. Fue inaugurada el 16 de diciembre de 1937 y en sus inicios la misma permaneció cercada durante aproximadamente unos 20 años para favorecer el crecimiento de los árboles que allí se plantaron.

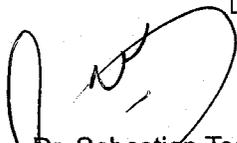
Es un espacio de gran importancia para la comunidad, en el centro de la misma se erige el busto del Almirante Brown quien le da el nombre.

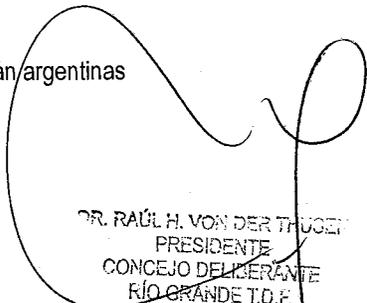


Autores: Darién Albornoz

6 año B, Escuela N° 46 - 2019 -

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas


Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.


DR. RAÚL H. VON DER THÜSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

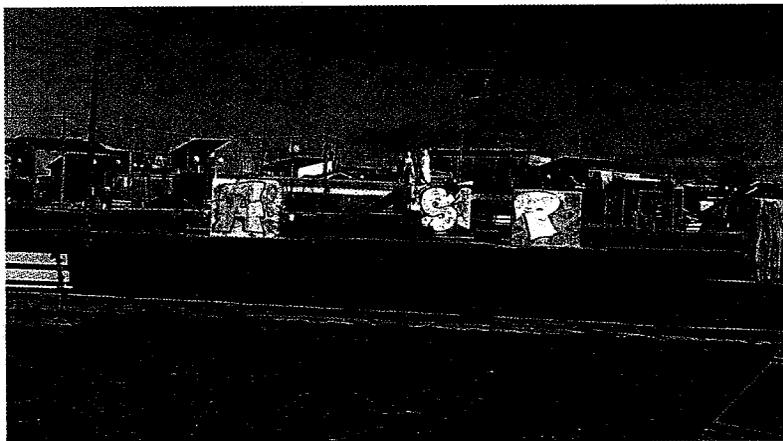
PLAZA DE LOS ONAS



La plaza fue fundada el 31 de octubre del año 1994 en la gestión del intendente Jorge Colazo.

La plaza de los Onas es un espacio recreativo y cultural utilizado por muchos vecinos de todas las partes de la ciudad, aquí se exponen pinturas artísticas de nuestros Pueblos Originarios, y esta temática convoca cada año para recordar el día del indígena fueguino.

Su ubicación geográfica está entre las calles Piedrabuena, Gobernador Paz, Estrada y Almafuerte.



Autores: Santiago Gómez, Lautaro Lujan

6 año B, Escuela N° 46 - 2019 -

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas


Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F


DR. RAÚL H. VON DER THUGEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

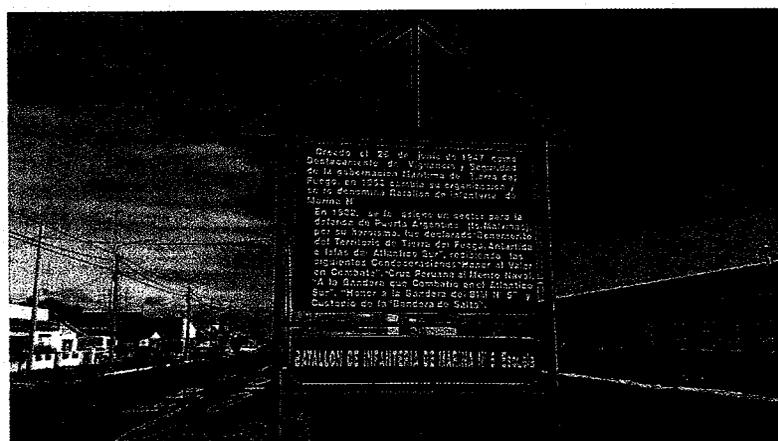
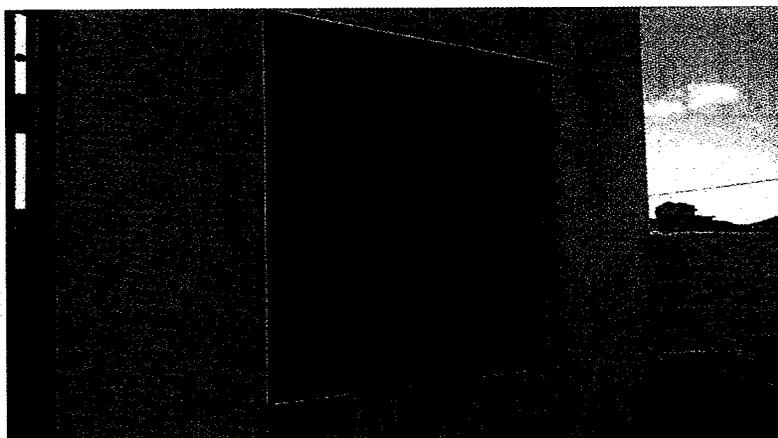
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



BIM N° 5

Para nuestra ciudad ha representado un espacio que promovió el desarrollo y consolidación de la misma, cumpliendo las funciones de hospital, panadería, peluquería entre otras.

El Batallón de Infantería de Marina N°5 Escuela, conocido por los lugareños como (BIM 5), es una unidad que se destacó durante los hechos de la Guerra de Malvinas.



Autores: Valentina Almirón – Luciana Millabanque

6 año B, Escuela N° 46 - 2019 -

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas

Dr. Sebastian Tessei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F

DR. RAÚL H. VON DER THÜSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



Dirección de Asuntos Legislativos
Secretaría de Gobierno
Municipio de Río Grande

CONCEJO DELIBERANTE	
Dirección Legislativa	
22 de Julio de 2020	
Nº: 339	

Nota Nº 59 /20
Letra: M.R.G.SG.y.D.A.L

LUCCAS M. BARRIA
COORDINADOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Río Grande, 20 de julio del 2020.-

**A la Presidencia
Del Concejo Deliberante**
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal Nº 4105 As. Nº 254/20
- Ordenanza Municipal Nº 4106 As. Nº 257/20
- Ordenanza Municipal Nº 4107 As. Nº 259/20
- Ordenanza Municipal Nº 4108 As. Nº 278/20
- Ordenanza Municipal Nº 4109 As. Nº 295/20
- Ordenanza Municipal Nº 4110 As. Nº 313/20
- Ordenanza Municipal Nº 4111 As. Nº 314/20
- Ordenanza Municipal Nº 4112 As. Nº 317/20
- Ordenanza Municipal Nº 4113 Dic. Nº 20/20 As. Nº 936/19
- Ordenanza Municipal Nº 4114 Dic. Nº 21/20 As. Nº 945/18
- Ordenanza Municipal Nº 4115 Dic. Nº 22/20 As. Nº 078/20
- Ordenanza Municipal Nº 4116 Dic. Nº 23/20 As. Nº 088/20
- Ordenanza Municipal Nº 4117 Dic. Nº 24/20 As. Nº 100/20
- Ordenanza Municipal Nº 4118 Dic. Nº 25/20 As. Nº 157/20



**Dirección de Asuntos Legislativos
Secretaría de Gobierno
Municipio de Río Grande**

- Ordenanza Municipal N° 4119	Dic. N° 27/20	As. N° 178/20.
- Ordenanza Municipal N° 4120	Dic. N° 28/20	As. N° 179/20.
- Ordenanza Municipal N° 4121	Dic. N° 29/20	As. N° 201/20.
- Ordenanza Municipal N° 4122	Dic. N° 30/20	As. N° 202/20.
- Ordenanza Municipal N° 4123	Dic. N° 31/20	As. N° 204/20.
- Ordenanza Municipal N° 4124	Dic. N° 32/20	As. N° 205/20.
- Ordenanza Municipal N° 4125	Dic. N° 33/20	As. N° 210/20.
- Ordenanza Municipal N° 4126	Dic. N° 34/20	As. N° 211/20.
- Ordenanza Municipal N° 4127	Dic. N° 35/20	As. N° 218/20.
- Ordenanza Municipal N° 4128	Dic. N° 36/20	As. N° 220/20.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

Beatriz
Coordinadora
Dirección Asuntos Legislativos
y Leg. Provincial